



**NUESTRA
ESCUELA**

PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN PERMANENTE

Cuadernos de trabajo

SERIE POLITICA EDUCATIVA
MÓDULO 1 NUESTRA ESCUELA





**NUESTRA
ESCUELA**

PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN PERMANENTE

CUADERNOS DE TRABAJO

SERIE POLITICA EDUCATIVA

MÓDULO 1 NUESTRA ESCUELA

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Dra. Cristina FERNÁNDEZ
DE KIRCHNER

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Cdor. Jorge Milton CAPITANICH

AUTORIDADES MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Prof. Alberto Estanislao SILEONI

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Lic. Jaime PERCZYK

SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO

JEFE DE GABINETE

A.S. Pablo URQUIZA

SUBSECRETARIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Lic. Gabriel BRENER

Directora Nacional de Gestión Educativa

Lic. Delia MENDEZ

Directora Nivel Inicial

Lic. Nora LEONE

Directora Nivel Primario

Lic. Silvia STORINO

Directora Nivel Secundario

Lic. Virginia VÁZQUEZ GAMBOA

Coordinadora Modalidad Educación Artística

Prof. Marcela MARDONES

Coordinador Modalidad Educación Especial

Lic. Ana MOYANO

Coordinador Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos

Prof. María Ángela PARRELLO

Coordinador Modalidad Educación Rural

Lic. Olga ZATTERA

Coordinador Modalidad Educación Intercultural Bilingüe

Prof. Osvaldo CIPOLLONI

Coordinador Modalidad Educación en Contextos de Encierro

Lic. María Isabel GIACCHINO

Coordinador Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria

Lic. Patricia BARBUSCIA

Director Nacional de Políticas Socioeducativas

Lic. Alejandro GARAY

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Prof. Marisa Del Carmen DIAZ

SUBSECRETARIO DE ENLACES INSTITUCIONALES

Prof. Tomás IBARRA

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Arq. Daniel IGLESIAS

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Dr. Daniel BELINCHE

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Lic. Eduardo ARAGUNDI

DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Lic. Verónica PIOVANI

Dirección Nacional de Desarrollo Institucional

Lic. Perla C. FERNÁNDEZ

Dirección Nacional de Formación e Investigación

Lic. Andrea MOLINARI

Coordinador general Programa Nacional de Formación Permanente

Mg. Walter WALLACH

AUTORIDADES DEL CONSEJO
FEDERAL DE EDUCACIÓN (CFE)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Directora General
de Cultura y Educación
Dra. Nora DE LUCÍA

PROVINCIA DE CATAMARCA
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Mg. José Ricardo ARIZA

CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES
Ministro de Educación
Lic. Esteban BULLRICH

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministro de Educación
Prof. Walter GRAHOVAC

PROVINCIA DE CORRIENTES
Ministro de Educación y Cultura
Dr. Orlando MACCÍO

PROVINCIA DE CHACO
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Prof. Sergio Daniel SOTO

PROVINCIA DE CHUBUT
Ministro de Educación
Prof. Guillermo FIRMENICH

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
Presidente del Consejo
General de Educación
Prof. Claudia VALLORI

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministro de Cultura y Educación
Dr. Alberto M. ZORRILLA

PROVINCIA DE JUJUY
Ministro de Educación
Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministra de Cultura y Educación
Lic. Jacqueline EVANGELISTA

PROVINCIA DE LA RIOJA
Ministro de Educación
Lic. Rafael Walter FLORES

PROVINCIA DE MENDOZA
Directora General de Escuelas
Lic. María Inés VOLLMER

PROVINCIA DE MISIONES
Ministro de Cultura y Educación
Ing. Luis JACOBO

PROVINCIA DE NEUQUÉN
Ministra de Gobierno,
Educación y Justicia
Sra. Zulma REINA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Ministro de Educación
Prof. Marcelo MANGO

PROVINCIA DE SALTA
Ministro de Educación
Cdr. Roberto DIB ASHUR

PROVINCIA DE SAN JUAN
Ministra de Educación
Prof. María Cristina DÍAZ

PROVINCIA DE SAN LUIS
Sr. Ministro de Educación
Dr. Marcelo David SOSA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Presidente del Consejo
Provincial de Educación
Prof. Silvia Alejandra SANCHEZ

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministra de Educación
Dra. Claudia Elisabeth BALAGUÉ

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministra de Educación
Dra. Mariela NASSIF

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ministra de Educación
Prof. Sandra MOLINA

PROVINCIA DE TUCUMÁN
Ministra de Educación
Prof. Silvia ROJKÉS DE TEMKIN

Con el Bicentenario de la Independencia de la patria como horizonte, los docentes somos protagonistas de un tiempo decisivo en las aulas argentinas. Las conquistas, tanto materiales como institucionales alcanzadas durante estos años nos permiten proyectarnos hacia un horizonte de mayor calidad para toda la educación del país.

El Estado Nacional lleva adelante políticas educativas que estructuran desafíos y transformaciones necesarias a fin de construir entre todos una sociedad más justa, libre e integrada. Esa prioridad política tiene como actor central a los educadores y su trabajo.

Es por ello que las políticas orientadas a la docencia argentina, concentran nuestros mayores esfuerzos para el logro de las metas de justicia, equidad y calidad educativa comunes a toda la comunidad educativa.

Desde el año 2003 hasta el presente, la jerarquización salarial, la inversión sostenida y creciente y la mejora de las condiciones laborales, llevadas a cabo por el Estado Nacional y los Estados Provinciales, demuestran acabadamente que ser docente en este país es una opción laboral y profesional que el Estado dignifica y promueve.

Es por ello que, con entusiasmo renovado, hacemos propia esta presentación colectiva y amplia del Programa Nacional de Formación Permanente que sintetiza un importante paso en el camino de la formación permanente y en ejercicio. Desde el retorno de la democracia, en 1983, se avanzó en la instrumentación de políticas destinadas a la capacitación y/o especialización de los docentes en actividad. Con resultados dispares diferentes gobiernos pusieron especial interés en los saberes docentes y sus prácticas laborales.

Recordamos y valoramos aquellos esfuerzos, pero creemos que éste es el tiempo en el que se dan las condiciones para ratificar el rol del Estado como

responsable de la formación de sus docentes. El tiempo actual configura un presente donde debemos impulsar la revisión y superación de modalidades de formación restringidas, individuales y regidas por otras lógicas, poniendo en un legítimo y central lugar a la escuela, escenario donde el trabajo de los docentes es capaz de generar conocimiento y las mejores prácticas.

Sin descuidar las buenas tradiciones y las experiencias acumuladas y, sin desvirtuar los procesos participativos y democráticos, el programa que aquí se presenta relaciona las necesidades de la institución escolar con las de los propios docentes en una iniciativa universal, gratuita, en ejercicio y con reconocimiento en la carrera profesional.

El 2016 que anhelamos para la educación argentina comenzó en 2003 y continuó con hechos que marcaron un extendido tiempo de reparaciones: el de las respuestas políticas a las reivindicaciones y las urgencias; el de las construcciones colectivas y federales para cohesionar al sistema educativo; el de las leyes y el financiamiento y el tiempo actual, en el que seguiremos valorizando el trabajo de nuestros docentes esta vez con una acción colectiva, sistemática y formativa que incidirá en las transformaciones que la sociedad nos demanda.

Prof. Alberto Estanislao Sileoni
Ministro de Educación

El Programa Nacional de Formación Permanente pone a nuestra escuela en el centro de la escena. Con esta pretensión, nos propone un camino colectivo de búsqueda y construcción de sentidos renovados para el trabajo de enseñar, revalorizando las capacidades que toda institución educativa posee para interpelar su presente y proyectar su futuro.

En este afán, se despliegan variadas estrategias de trabajo destinadas a "abrir el debate" y hacer visibles las complejidades de una contemporaneidad que desafía cotidianamente.

La **línea editorial** constituye una estrategia compartida con el Consejo Federal de Educación y las organizaciones sindicales; está orientada a dinamizar los debates, las reflexiones y las miradas del colectivo docente en torno de la dimensión política y pedagógica de la tarea educativa. Su objetivo político es promover diversas apropiaciones de marcos conceptuales y metodológicos que tensionen posiciones y supuestos que tenemos a la hora de trabajar en pos de los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Provocar, interrogar, suspender el sentido común y adentrarnos en búsquedas sutiles pero no por eso menos potentes que nos permitan "analizar lo que hacemos como educadores", problematizar nuestro lugar y proyectar nuevos márgenes para la acción y la enseñanza.

La **Serie 1 "Módulos de Política Educativa"** llega a ustedes con una primera entrega compuesta por un dossier de normas especialmente seleccionadas y un módulo de presentación del Programa denominado **Nuestra Escuela**.

Ambos materiales dan cuenta de núcleos conceptuales de la política educativa argentina. En clave de regulación o de principios rectores, se explicitan los sentidos y los modos en que el proyecto de país que nos contiene define nuestro sistema educativo, las escuelas y las aulas.

Las normas presentadas en el Dossier dan cuenta del valor político de la regulación y la trama de interacciones entre derechos y obligaciones de los sujetos e instituciones políticas involucradas. Cada una de ellas nos permite volver a mirar lo común desde la noción de un sistema federal, las corresponsabilidades, las prioridades, los pendientes; en definitiva constituyen la agenda que marca el rumbo de nuestra tarea para el próximo quinquenio.

De esta manera, el Programa Nacional de Formación Permanente se presenta en el **módulo *Nuestra Escuela***, con un texto pensado y escrito para acortar distancias y permitir que lo situado emerja como clave de lectura de la propuesta de formación.

Estos módulos fueron concebidos para ser leídos y releídos a lo largo de todo el proceso de formación para marcar un camino, poniendo alertas y habilitaciones para la lectura individual o colectiva, anclándose de manera permanente en nuestra condición de enseñantes.

Esta Serie es de carácter individual, es decir que los materiales llegan a todos y cada uno de los docentes argentinos que participan del Programa y se irá enriqueciendo con nuevos materiales relativos a políticas educativas por niveles, trabajo docente, evaluación institucional participativa, entre otras temáticas. Todos los materiales previstos para la Serie tienen por objeto señalar y permitir diversos tiempos y modos de ejercer la criticidad, la revisión y/o la reafirmación de rumbos y prácticas.

En nombre del Ministerio de Educación de la Nación, del Consejo Federal de Educación y de los sindicatos responsables y promotores de esta decisiva acción de gobierno, los invito a apropiarse de esta producción con entusiasmo, con convicciones, con expectativas y también con una mirada crítica sobre lo que proponen. Ellos tendrán la utilidad que sus lecturas determinen e incidirán hasta donde ustedes dispongan.

La escuela que anhelamos requiere de una sociedad comprometida e involucrada en decisiones y acciones; estamos en un tiempo inédito caracterizado por la oportunidad histórica de transformar la educación argentina. Seamos parte de este cambio.

Avancemos juntos.

Lic. Jaime Perczyk
Secretario de Educación

RECORRIDO DE FORMACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE "NUESTRA ESCUELA"

Introducción

El presente documento se propone presentar los objetivos, el plan de trabajo y los núcleos de formación del Programa Nacional de Formación Permanente. Este programa de formación en ejercicio, universal y gratuito para todos los docentes del país, aprobado por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 201/13, es una iniciativa federal que se extiende a lo largo de tres años, abarcando a la totalidad de las unidades educativas, de todos los niveles, por cohortes sucesivas, respondiendo a la demanda histórica de formación continua como constitutiva del trabajo docente. Su escuela, incluida en la primera cohorte de su jurisdicción, ingresa en el proceso formativo institucional centrado en la unidad escolar, a través de Jornadas Interinstitucionales e Institucionales que se desarrollarán como encuentros del colectivo docente bajo la coordinación de un equipo de capacitadores y los equipos directivos. En paralelo, el componente II (destinado a actores específicos) ofrecerá variantes de formación según puesto de trabajo y/o actualización disciplinar. El recorrido del Programa permitirá construir, en trabajo colaborativo con los colegas, un espacio de apropiación de normas que orientan la política educativa nacional y provincial, una reflexión sobre la escuela real en la que trabajamos y sobre el posicionamiento ético político que entraña ser docente frente a 13 años de escolaridad obligatoria, inclusión y ampliación de derechos.

El reconocimiento de la formación permanente en ejercicio como constitutiva del trabajo docente, así como también, el reconocimiento de los docentes como sujetos constructores de saber pedagógico señalan a la escuela como el ámbito privilegiado para su desarrollo.

Este enfoque que hace centro en la escuela, sumado al acuerdo paritario con

todos los gremios nacionales, garantizan la formación como parte de la jornada laboral de las y los docentes y su reconocimiento dentro de la tarea docente.

Objetivos

El proceso de formación se propone que docentes y directivos:

- Asuman la dimensión ética, política y pedagógica de la tarea docente.
- Analicen críticamente el modelo institucional y pedagógico en función del derecho a la educación de los niños/as, adolescentes y jóvenes.
- Sistematicen e interpelen sus propias concepciones, posicionamientos y prácticas pedagógicas con el objetivo de transformarlas para garantizar buenas trayectorias.
- Construyan y sostengan ámbitos colectivos de reflexión y acción pedagógicas, contribuyendo al cambio de las culturas institucionales.
- Produzcan, sistematicen y comuniquen el saber pedagógico producido a partir del trabajo colectivo, la práctica docente y la reflexión sistemática compartida para generar procesos de mejora continua.
- Generen, a partir de la evaluación participativa, una agenda institucional que dé cuenta de los pasos a seguir para resolver los problemas detectados, construyan indicadores situados, ponderen los progresos en función de las metas propuestas y reformulen estrategias de trabajo.

Plan de trabajo

a) Organización

La formación centrada en las escuelas (Componente Institucional) se efectiviza en torno a:

1. **Instituciones:** contarán con espacios y tiempos (jornadas interinstitucionales e institucionales) destinados al desarrollo de la propuesta a partir de la reflexión colectiva y de la producción sistemática de saberes pedagógicos, surgidos de las experiencias de trabajo situado.

2. Conducciones educativas: destinadas a equipos directivos y supervisores: en instancias presenciales y de formación virtual a distancia, orientado a involucrar a las conducciones educativas en la tarea de coordinación de la propuesta de formación institucional mediante la construcción de marcos conceptuales e instrumentales. A la vez, se propone mejorar las condiciones de los equipos directivos en la tarea de gobierno y gestión de las instituciones educativas.

b) Modalidad de trabajo

El proceso de formación se desarrolla a lo largo de tres años e incluye la participación en siete jornadas institucionales por año. A su vez, se espera que de cada jornada surjan producciones colectivas que permitan ir evaluando los avances del proceso formativo. También se prevé la realización de producciones de integración. Las jornadas institucionales estarán coordinadas por los equipos directivos y de supervisión.

Núcleos de Formación

Los ejes aquí presentados expresan aquellos temas focales, previstos en la Resolución CFE N° 201/13, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente y las decisiones referidas a temáticas relevantes y prioritarias tales como Educación Sexual Integral, Educación y Memoria, Prevención de Adicciones, así como al abordaje de situaciones conflictivas y/o de vulneración de derechos y a la participación de los diversos actores en torno a la convivencia escolar.

Asumen las prioridades de cada nivel y modalidad a ser trabajados durante los tres años de formación sin la pretensión de una enumeración exhaustiva o una secuenciación taxativa.

NIVEL INICIAL

AÑO 1

Bloque 1: Estado, sociedad y escuela: La educación, un derecho. Jornadas I, II y III.

- El marco político pedagógico de la escuela argentina. El derecho social a la educación como nuevo paradigma de la Ley de Educación Nacional.
- Educación, trabajo educativo y sistema educativo. El carácter colectivo del trabajo docente en la dimensión institucional de la escuela. Los docentes como sujetos protagónicos del proceso transformador en la concreción de las políticas públicas educativas.

- El jardín de infantes: eje de reflexión, trabajo docente y construcción de saber pedagógico.

Bloque 2: El proyecto institucional en el centro de la escena: dimensiones e integralidad.

- De las políticas educativas a la realidad de las instituciones: el jardín de infantes como primer espacio público de construcción de lo común.
- Principales desafíos del nivel: obligatoriedad, concepciones en torno a las infancias, calidad de las propuestas educativas, alfabetización inicial, condiciones institucionales de enseñanza y de aprendizajes, el inicio de la trayectoria escolar, la participación de las familias y la comunidad en el proyecto educativo.
- La evaluación institucional como proceso de aprendizaje colectivo y de mejora institucional. La problematización y el análisis sistemático de la realidad escolar: organización y utilización de la información producida y disponible, diagnóstico de los problemas institucionales, construcción de instrumentos de evaluación. El análisis colectivo de la información como herramienta de elaboración del proyecto institucional.

AÑO 2

Bloque 3: Los principales desafíos del nivel

- La obligatoriedad, concepciones de infancia y prácticas de enseñanza, pertinencia de las propuestas educativas, construcción de condiciones institucionales de enseñanza y de aprendizajes, el inicio y seguimiento de la trayectoria escolar, la articulación con el nivel primario. Las Resoluciones CFE N° 174/12 y 188/12 como articuladoras de los desafíos.
- Las modalidades en el nivel inicial. Los programas nacionales de fortalecimiento de las políticas del nivel.

Bloque 4: La centralidad de la enseñanza y el conocimiento en la configuración de las trayectorias escolares

La enseñanza y las trayectorias escolares. Procesos de enseñanza y su especificidad en el nivel inicial. Conocimiento y organización

curricular. El juego como organizador del conocimiento. Alfabetización inicial. Los procesos de aprendizaje y su evaluación

AÑO 3

Bloque 5: Los temas y cuestiones de la agenda educativa que atraviesan a la escuela

- Familia y escuela en la construcción de prácticas de crianza y escolarización. Las prácticas de crianza como construcción histórica y social. La relación con el contexto. La participación en la institución escolar. El trabajo en redes con la comunidad.
- La educación escolar y los medios audiovisuales en la enseñanza. Paka-paka, canal Encuentro y educ.ar como fuentes de recursos pedagógicos.

Bloque 6: Construyendo el proyecto, construyendo saber pedagógico

- La documentación y el intercambio de experiencias en la escuela y en redes de escuelas. La reflexión, el análisis y la sistematización de las prácticas educativas como elemento fundamental del trabajo docente. De la sistematización de las prácticas a la producción de saber pedagógico: marcos de referencia, herramientas, recursos para el trabajo colectivo y colaborativo.
- La evaluación institucional participativa como punto de partida para la reelaboración del proyecto institucional.

NIVEL PRIMARIO

AÑO 1

Bloque 1: Estado, escuela y sociedad. La educación como derecho social. Jornadas I, II y III

- El marco político pedagógico de la escuela argentina. El derecho social a la educación como nuevo paradigma de la Ley de Educación Nacional.
- Educación, trabajo educativo y sistema educativo. El carácter colectivo del trabajo docente en la dimensión institucional de la escuela.
- Los docentes como sujetos protagónicos del proceso transformador en la concreción de las políticas públicas educativas.

- La escuela: eje de reflexión, trabajo docente y construcción de saber pedagógico.

Bloque 2: El proyecto institucional en el centro de la escena: dimensiones e integralidad. Jornadas IV, V, VI y VII

- De las políticas educativas a la realidad de las instituciones: la escuela como construcción de lo común y de igualdad en acceso a los saberes.
- La evaluación institucional como proceso de aprendizaje colectivo y de mejora institucional. La problematización y el análisis sistemático de la realidad escolar: organización y utilización de la información producida y disponible, diagnóstico de los problemas institucionales, construcción de instrumentos de evaluación. El análisis colectivo de la información como herramienta de elaboración del proyecto institucional.

AÑO 2

Bloque 3: Los principales desafíos del nivel

- Organizados para enseñar colectivamente: La perspectiva curricular y la organización institucional. Los campos de conocimiento en la Escuela Primaria. Condiciones institucionales de enseñanza y de aprendizajes.
- La contextualización curricular; extensión, complejidad y profundidad de los contenidos a enseñar en clave institucional. Los modos de registrar. Planificación y documentación de la enseñanza en clave institucional. La memoria pedagógica y didáctica. La integración de las TIC en los procesos de enseñanza.
- Intensificación de los procesos lecto-escritores y su especificidad en cada área del conocimiento
- Las modalidades en el nivel primario

Bloque 4: La centralidad de la enseñanza en la configuración de las trayectorias escolares

- La infancia en los discursos pedagógicos de la escuela primaria.

- La organización de los procesos de enseñanza y el conocimiento, de los procesos de aprendizaje en la construcción de las trayectorias escolares.
- Otros modos de escolarización (formas de trabajo, parejas pedagógicas, proyectos integrados entre áreas/disciplinas),

Evaluación y promoción de aprendizajes para la continuidad de las trayectorias: unidad pedagógica (primer ciclo), "promoción acompañada", (segundo ciclo)

- Las resoluciones 155, 174 y 188 como marco para el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

AÑO 3

Bloque 5: Temas y cuestiones de la agenda educativa que atraviesan a la escuela.

- La escuela en, de y desde su relación con su contexto. La participación en la institución escolar. Nuevas configuraciones y problemáticas sociales en el contexto actual y su incorporación en el contexto escolar. El trabajo en redes con la comunidad, las organizaciones sociales, instituciones y organizaciones del trabajo.
- La educación escolar y los medios audiovisuales en la enseñanza. Pakapaka, canal Encuentro y educ.ar como fuentes de recursos pedagógicos.
- Educación y derechos humanos. aprendizaje de la ciudadanía en la escuela. Los niños y la gestión escolar.
- La educación vial.
- Educación sexual integral.
- Salud y alimentación.
- Medio Ambiente.

Bloque 6: Construyendo el proyecto, construyendo saber pedagógico

- La documentación y el intercambio de experiencias en la escuela y en redes de escuelas. Puesta a prueba de nuevos proyectos de enseñanza.

- La reflexión, el análisis y la sistematización de las prácticas educativas como elemento fundamental del trabajo docente. De la sistematización de las prácticas a la producción de saber pedagógico: marcos de referencia, herramientas, recursos para el trabajo colectivo y colaborativo.
- La evaluación institucional participativa como punto de partida para la reelaboración del proyecto institucional.

NIVEL SECUNDARIO

AÑO 1

Bloque 1: Estado, escuela y sociedad. La educación como derecho social.

Jornadas I, II y III

- El marco político pedagógico de la escuela argentina. El derecho social a la educación como nuevo paradigma de la Ley de Educación Nacional.
- El sentido histórico del nivel: de su matriz fundacional a una escuela para todos.
- Educación, trabajo educativo y sistema educativo. El carácter colectivo del trabajo docente en la dimensión institucional de la escuela.
- Los docentes como sujetos protagónicos del proceso transformador en la concreción de las políticas públicas educativas.
- La escuela: eje de reflexión, trabajo docente y construcción de saber pedagógico.

Bloque 2: El proyecto institucional en el centro de escena: dimensiones e integralidad. Jornadas IV, V, VI y VII

- De las políticas educativas a la realidad de las instituciones: la escuela como construcción de lo común y de igualdad en acceso a los saberes.
- Pertinencia de las propuestas educativas para sostener a los aprendizajes significativos de todos los estudiantes y su relación con el acompañamiento de las trayectorias.

- La evaluación institucional como proceso de aprendizaje colectivo y de mejora institucional. La problematización y el análisis sistemático de la realidad escolar: organización y utilización de la información producida y disponible, diagnóstico de los problemas institucionales, construcción de instrumentos de evaluación. El análisis colectivo de la información como herramienta de elaboración del proyecto institucional para el sostenimiento de la permanencia y egreso de todos los estudiantes. Utilización del IMESA como herramienta para complejizar la lectura de la realidad escolar propia.

AÑO 2

Bloque 3: Los principales desafíos del nivel

- Las Resoluciones CFE N° 188/12, 84/09 y 93/09 como articuladoras de los desafíos.
- La articulación con el nivel primario.
- Obligatoriedad: inclusión, permanencia, egreso; pertinencia de las propuestas educativas,
- Reorganización institucional en función de las propuestas pedagógicas y de la continuidad de las trayectorias, nuevos formatos en la secundaria obligatoria, condiciones institucionales de enseñanza y de aprendizajes.
- Relaciones generacionales: las representaciones en torno a las adolescencias y juventudes.
- Regímenes académicos (políticas de evaluación y promoción). Las modalidades en el nivel secundario. Los programas nacionales de fortalecimiento de las políticas del nivel.

Bloque 4: La centralidad de la enseñanza en la configuración de las trayectorias escolares

- Problemáticas en los procesos de la enseñanza. Trabajo colaborativo. Estrategias y recursos para el trabajo por disciplinas y entre disciplinas. Inclusión educativa, utilización de las TIC como herramientas didácticas y Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

- Apropriación de los materiales incluidos en las notebook Conectar igualdad. Canal Encuentro, Tecnópolis TV, Educ.ar y Conectate como fuentes de recursos pedagógicos.
- Nuevos puestos de trabajo en la educación secundaria (tutores, coordinadores pedagógicos, coordinadores de ciclo, etc.), para el acompañamiento de las trayectorias escolares.
- La evaluación de los aprendizajes: teorías, enfoques y estrategias.

AÑO 3

Bloque 5: Los temas y cuestiones de la agenda educativa que atraviesan a la escuela.

- La escuela en, de y desde su relación con su contexto. Nuevas configuraciones y problemáticas sociales en el contexto actual y su incorporación en el contexto escolar. El trabajo en redes con la comunidad, las organizaciones sociales, instituciones y organizaciones del trabajo.
- Construyendo ciudadanía: La participación organizada de los jóvenes en la escuela: centros de estudiantes, participación en el gobierno escolar, desarrollo de proyectos socio-comunitarios, formación para la construcción de ciudadanía activa. Inclusión democrática en la escuela y Convivencia.
- Educación y derechos humanos.
- La educación vial.
- Educación sexual integral.
- Salud y alimentación.
- Medio Ambiente.

Bloque 6: Construyendo el proyecto, construyendo saber pedagógico.

- La documentación y el intercambio de experiencias en la escuela y en redes de escuelas.
- La reflexión, el análisis y la sistematización de las prácticas educativas como elemento fundamental del trabajo docente. De la sistematización de las prácticas a la producción de saber pedagógico: marcos de referencia, herramientas, recursos para el trabajo colectivo y colaborativo.

- La evaluación institucional participativa como punto de partida para la reelaboración del proyecto institucional.

Evaluación

Las producciones y /o sistematizaciones que se generen en cada una de las instancias formativas serán parte constitutiva del proceso de evaluación enmarcado en el Programa y estarán orientadas en todos los casos a las mejoras institucionales y de la enseñanza en cada escuela.

Materiales

El Programa Nacional de Formación Permanente a partir de materiales diversos busca abrir espacios de diálogo, problematización y reflexión en diversas situaciones, interpelando la propia práctica, recuperando la territorialidad del conocimiento y la práctica docente. Para tal fin pone a disposición de las escuelas y sus colectivos docentes un conjunto de materiales organizados en cinco grandes series:

- **Serie 1:** Cuadernos de trabajo (documentos específicos para las temáticas de cada bloque)
- **Serie 2:** Biblioteca Normativa (leyes y resoluciones)
- **Serie 3:** Material bibliográfico (selección de artículos de autor para acompañar reflexiones)
- **Serie 4:** Guías de orientación para Capacitadores y Directivos para facilitar las distintas instancias del Programa
- **Serie 5:** Módulos Virtuales para Directivos

Asimismo, acercará una selección de materiales con diferentes formatos: videos de diferentes fuentes, videos realizados específicamente, notas periodísticas, relatos, imágenes, testimonios, fragmentos de discursos y documentos históricos para servir de base al desarrollo de las Jornadas Inter e Institucionales.

El tiempo presente del sistema educativo nos desafía a un trabajo institucional con la finalidad de afianzar y ampliar las transformaciones generadas por el proyecto educativo nacional concertado federalmente.

Consolidar lo realizado implica profundizar lecturas e intervenciones políticas sobre una agenda amplia de temas que un Estado fortalecido no puede eludir. Así, la formación permanente de los/as docentes argentinos de todas las escuelas públicas de gestión estatal y de gestión privada, confesionales o no confesionales, de gestión cooperativa y de gestión social, es un componente decisivo para la consolidación de las mejoras necesarias que den lugar a una escuela más justa y de calidad.

Desde esta perspectiva, el Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP), aprobado por Resolución del CFE N° 201/131 y refrendado en acuerdo paritario, convoca al Ministerio de Educación de la Nación, al Consejo Federal de Educación y a las centrales sindicales a corresponsabilizarse en una propuesta de **formación colectiva** para la docencia argentina, reconociendo que lo colectivo propicia otras posibilidades para reflexionar, transformar y potenciar la acción educativa en el sistema, las escuelas y las aulas.

¹ El Consejo Federal de Educación (CFE) es el organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional para asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional. Su presidente es el Ministro de Educación de la Nación, y está integrado por la máxima autoridad educativa de cada jurisdicción y tres representantes del Consejo de Universidades.

Así, el compromiso es lograr:

- trascender la concepción de la formación permanente como un hecho individual sujeto a requerimientos o necesidades de una carrera profesional pensada y asumida exclusivamente en solitario;
- valorar la formación como nota constitutiva del trabajo docente;
- reconocer a la escuela como un ámbito productor de conocimiento en una realidad que está en permanente transformación y que demanda una mirada compleja a partir de la perspectiva de múltiples actores;

- combinar la formación situada y colectiva con las formaciones individuales, para reponer el lugar central del territorio escolar en la reconstrucción de una práctica docente más efectiva.

En definitiva se trata de promover una propuesta que posibilite recorridos diversos y complementarios, que sea dinámica, progresiva, creativa y crítica; que permita trabajar en la legitimidad del papel del educador como productor de conocimientos, y reivindique la centralidad de la enseñanza en la tarea docente. Un sistema educativo es la expresión organizada de un Estado que genera, regula e invierte en las condiciones necesarias para que unos puedan enseñar y otros puedan aprender. Dicho de otra forma, es el modo en que el derecho social a la educación se materializa en cada territorio y, más concretamente, en cada escuela de nuestro país. De esta manera la escuela se constituye en representante del Estado en un espacio social donde concurren y se pronuncian diferentes voces.

En este proceso colectivo de formación se asume que **los/las docentes forman parte de un sistema educativo** que ha logrado rearticular las escuelas y lo que en ella acontece en torno de lo común: la preeminencia del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a lo largo de toda su trayectoria escolar. Desde ese lugar entendemos a **la escuela como unidad constitutiva del sistema educativo que, en corresponsabilidad con otras instituciones y organizaciones, configuran el territorio y le dan sentido a un sistema educativo concebido como un todo formativo.**

Es la escuela la que contiene ese trabajo colectivo, lo direcciona y significa. Y es la escuela uno de los lugares sustantivos donde las políticas públicas se plasman a partir de diferentes formas de lectura, posiciones y prácticas frente a los problemas educativos a los que intentan dar respuesta, dando lugar a diversas configuraciones.

Así entendida, la escuela como parte de la estructura de un Estado asume responsabilidades en forma compartida con otros, y por ende, la necesidad de involucrarse en procesos de formación situada. En este escenario de corresponsabilidad y conducción compartida cada docente desarrolla la tarea de enseñar en tanto parte de un colectivo escolar que dota de sentido a su función.

El principio de la corresponsabilidad pretende sustituir la práctica de la delegación.

Genera marcos referenciales para el desarrollo de la profesión docente desde las relaciones de interdependencia, para garantizar en forma integral el derecho al conocimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En ese principio de corresponsabilidad se potencia el acto educativo y la mirada sobre los entornos escolares; se juega la posibilidad de aprender y de construir conocimiento a partir de la puesta en tensión de saberes que los sujetos y las instituciones portan, y de tradiciones escolares mantenidas a lo largo del tiempo, que operan como lo instituido. Se pone en juego la capacidad efectiva de interpe- lar las prácticas desde escenarios colaborativos y sostenidos, incorporando asi- mismo la diversidad de voces de docentes, alumnos/as, sus familias y comunidades propiciando una lectura situacional.

La apuesta central es generar a lo largo y a lo ancho del país **un proceso univer- sal y gratuito de formación permanente que permita el crecimiento del sis- tema, las instituciones y sus docentes**. Es una oportunidad para visibilizar los aciertos y los desafíos pendientes, para buscar colectivamente nuevos caminos, para enfrentar núcleos problemáticos; de ahí la **importancia de la participación de los equipos institucionales de todas las escuelas, de todas las jurisdiccio- nes, de todos los niveles y modalidades del país**.

La docencia es un trabajo profesional que requiere de una ética estatal; la lla- mada "cosa pública" debe estar presente en la discusión sobre la formación y la práctica docente por partida doble: por el carácter público del sistema formador y por el carácter público de las escuelas, con independencia del ámbito de ges- tión al que pertenezcan las instituciones. La docencia es un trabajo que en la actualidad nos convoca a la búsqueda de nuevos abordajes integrales sobre una realidad compleja, cambiante, en cierto modo ambigua y poco predecible de la que somos también parte.

Los procesos de **enseñanza en la institución escolar de un territorio y en el aula de dicha escuela** se verán enriquecidos a partir de la discusión y la reflexión colectiva, tanto en el armado de sus condiciones político- instituciona- les como en las estrategias pedagógicas y didácticas para llevarlos a cabo. Recuperando parte del sentido expresado en la Resolución del CFE N° 93/09 en sus puntos 9 y 11 respectivamente:

" (...) El trabajo colectivo docente supone la corresponsabilidad sobre la propuesta

escolar y la trayectoria de los estudiantes. Es de construcción conjunta y requiere condiciones que habiliten espacios y tiempos de trabajo entre docentes. Posibilita la renovación permanente de la tarea, en la medida que permite producir saberes sobre la enseñanza y la escolaridad (...) El escenario extraescolar y sus dinámicas sociales y culturales posibilitan miradas diferentes, alternativas y necesarias en la propuesta escolar. Habilitan otras situaciones para pensar y aprender, otras prácticas de enseñanza, posibilitan la participación de otros actores que enseñan desde su práctica y experiencia laboral. Le otorgan legitimidad y relevancia social al trabajo educativo (...) Esta tarea supone una visión del conjunto de las prácticas educativas institucionales desde diferentes abordajes (...)”

En síntesis, el PNFP propone un proceso de reflexión sostenida sobre los sentidos característicos de la organización escolar a la cual se pertenece. Estos sentidos configurados como encuadres dinámicos sin duda aportan a la identidad político-pedagógica de las escuelas en relación con el nivel y la modalidad de los que son parte, y dialécticamente enfatizan el fortalecimiento de la profesión docente en un sistema educativo nacional con anclaje en cada jurisdicción.

El Programa empodera los procesos de reflexión que se vienen generando en las escuelas, suma condiciones para que se potencien y da lugar sustantivo a la construcción común de nuevas y mejores propuestas educativas.

De esta manera, se busca avanzar en la apropiación de los sentidos y los encuadres acordados por todo el país en la Resolución del CFE N°93/09 y que se expresan en su punto 16:

“ (...) las iniciativas institucionales promoverán distintos modos de apropiación de los saberes que den lugar a: nuevas formas de enseñanza, de organización del trabajo de los profesores (docentes) , del uso de los recursos y los ambientes de aprendizaje(...)”

El PNFP se arraiga en la transversalidad de las políticas educativas vigentes para enlazar y tramar las instituciones escolares con los gobiernos locales, los gobiernos educativos jurisdiccionales en sí y con el conjunto de otras instituciones; es decir con todos los que de forma directa e indirectamente construyen trayectorias y contextos.

En definitiva, lo diverso en lo común, lo individual en lo colectivo, las instituciones en sus territorios, la política y los sujetos políticos.

¿POR QUÉ DESARROLLAR UN PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DE CARÁCTER UNIVERSAL?

Porque se trabaja colectivamente en un proceso de recuperación de un Estado que pondera a los más débiles, que coloca en el centro de su atención a quienes han vivido en situación de postergación histórica padeciendo en mayor medida el corrimiento de la estructura estatal. Y porque se otorga valor sustantivo al compromiso de acompañar desde la formación permanente a los/as docentes del país.

El conjunto de las políticas sociales desarrolladas desde el año 2003 permitió reinstalar la centralidad de la educación en todo el territorio nacional y propiciar un proceso de inclusión sostenido de los sectores más desfavorecidos, ampliando las condiciones de acceso a la escuela.

En ese marco, el Ministerio de Educación de la Nación desde la aprobación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en el año 2006 despliega sus políticas fortaleciendo y/o creando ámbitos que permiten generar y sostener nuevas oportunidades para el desarrollo del sistema educativo y, en particular, de la formación docente.

En este sentido, la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) significó el inicio de un proceso de dinamización, desarrollo y jerarquización de la formación docente en la Argentina; y brindó un marco al diseño e implementación de las políticas públicas en materia de formación como resultado de un proceso de construcción colectiva que incorporó la experiencia y visión de las gestiones jurisdiccionales de educación superior, de equipos directivos y docentes de instituciones de gestión estatal y privada, como también de representantes de gremios docentes y de educadores.

En la política de formación docente se integran también las acciones de forma-

ción que se llevan adelante desde el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), centradas en la revalorización y actualización de la educación técnico-profesional; desde la Dirección Nacional de Gestión Educativa (DNGE) acompañando el desarrollo de las trayectorias profesionales de la docencia en la educación obligatoria común y en sus modalidades²; y desde la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS) en su propósito de contribuir con el fortalecimiento y ampliación de las trayectorias escolares y educativas de todos los/as niños/as que asisten a escuelas situadas en contextos de alta vulnerabilidad social.

De este modo, las políticas educativas generaron las condiciones necesarias para asumir y protagonizar los desafíos que hoy plantea el PNFP para el Estado nacional, las jurisdicciones, las escuelas y sus docentes:

- porque a partir de la intervención del Estado se avanza de forma continua en la reconfiguración del sistema educativo en su organización y en su capacidad institucional, permitiendo sostener un horizonte común de objetivos y acciones tendientes a garantizar el derecho a la educación;
- porque este proceso de reconfiguración fue producto de diálogos y acuerdos políticos en permanente renovación entre el Ministerio de Educación Nacional y los gobiernos educativos jurisdiccionales; con las organizaciones sindicales, con las organizaciones sociales y con la sociedad en su conjunto. Esta construcción política reinstaló la condición plural, participativa y territorial del sistema educativo como punto de partida y de llegada para toda acción de gobierno;
- porque la centralidad de la educación se manifiesta en el crecimiento ininterrumpido de los recursos presupuestarios disponibles para generar y sostener las condiciones materiales de la escolarización: mejora de la infraestructura y del equipamiento pedagógico-didáctico, mayor asignación de presupuesto para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes, incorporación de recursos para políticas socioeducativas;
- porque se apuesta a una sostenida expansión del sistema educativo en todo el territorio nacional con la creación de nuevos puestos de trabajo y nuevas escuelas;

² Las modalidades son las opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Actualmente son ocho: educación técnico-profesional, educación artística, educación especial, educación permanente de jóvenes y adultos, educación rural, educación intercultural bilingüe, educación en contextos de privación de libertad y educación domiciliaria y hospitalaria.

- porque se otorgó un lugar relevante al proceso de jerarquización de los/as docentes en una construcción conjunta con las organizaciones sindicales que los representan, poniendo en valor la tarea de los educadores y garantizando las condiciones que se necesitan para su desarrollo.
- porque el PNFP asume el mandato del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012–2016 (Resolución del CFE N° 188/12), que estructura metas y líneas de acción para profundizar una agenda amplia y compleja de desafíos. Así, las trayectorias escolares discontinuas, marcadas por la sobreedad y la repitencia como antesala del abandono; la baja tasa de egreso que se registra en la secundaria; los niveles de ausentismo tanto de alumnos/as como de los/as docentes; las dificultades que se registran en la escuela para lograr un diálogo respetuoso y comprensivo entre generaciones; la tendencia hacia la primarización del nivel inicial; las dificultades para establecer asociaciones colaborativas con otros actores en el territorio, entre otras problemáticas, son interpretadas de manera proactiva por el Plan a partir de estrategias, asignación de responsabilidades y recursos para su abordaje.

Contar con un sistema reorganizado, con políticas consensuadas entre todos los actores del sistema educativo y con un financiamiento progresivo permite que, en la actualidad, los equipos institucionales de cualquier escuela argentina se puedan encontrar en una discusión pedagógica amplia a fin de asumir un proceso de mejora en torno a una agenda temática que no resigne la lectura superadora de las dificultades.

¿EN QUÉ MARCO REGULATORIO SE INSCRIBE EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE?

El PNFP es una herramienta relevante que liga políticas, derechos, demandas históricas con un objetivo central: **una escuela mejor para todos y todas**. En tal sentido y con ese mandato, se hace eco de lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 que en su artículo 69 establece que el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá los criterios bási-

cos de la carrera docente en la que la formación continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso en la carrera profesional.

A los efectos de la elaboración de dichos criterios, la Ley indica que se instrumentarán los mecanismos de consulta que permitan la participación de los representantes de las organizaciones sindicales docentes y entidades profesionales docentes, y de otros organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional. De igual modo, en su artículo 74 la Ley garantiza "...el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación".

El PNFP refleja una concepción de la **formación** de los/as docentes —plasmada por el Consejo Federal de Educación en la Resolución N° 30/07— **como un proceso continuo y no como una colección de eventos de formación**, lo que obliga a ampliar las oportunidades y las modalidades del trabajo de formación, así como a integrarlas en sistemas institucionales de formación docente continua. Como condición para el desarrollo de este Programa, se ha resuelto un fuerte incremento del presupuesto educativo para los próximos años con destino a la formación docente.

La formación docente es un proceso continuo y de larga duración que no se agota durante la fase de la formación inicial. La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de

los/as docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Punto 11, Anexo II de la Resolución CFE N° 30/07

Cuando la formación continua se ancla en la práctica cotidiana de los/as docentes y en los problemas de la enseñanza y del aprendizaje, promueve reestructuraciones, reflexiones y conceptualizaciones que abren nuevas perspectivas, permiten el planteo de estrategias didácticas preocupadas por mejorar el aprendizaje y la comprensión de los alumnos. El desarrollo profesional de los/as docentes se produce cuando estos construyen conocimiento relativo a la práctica

—propia o de los demás—, trabajan en el contexto de comunidades docentes, teorizan sobre su trabajo y lo conectan con aspectos sociales, culturales y políticos más amplios. Al tiempo que asumen su responsabilidad en la construcción de un proyecto educativo basado en la igualdad, el respeto a la diversidad, la formación integral de las personas y la confianza en la capacidad de aprendizaje de los alumnos.

Punto 17, Anexo II de la Resolución CFE N° 30/07

¿CUÁL ES EL MARCO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE Y SU SENTIDO DESDE EL DESARROLLO DE DOS COMPONENTES COMPLEMENTARIOS?

El ejercicio del derecho a la formación permanente de los/as docentes reconoce en la protección del derecho a la educación de niños y niñas, jóvenes y adultos, su sentido más relevante. El PNFP enlaza la jerarquización de la formación docente y la calidad de los aprendizajes, articulando procesos de formación con mecanismos de evaluación participativa y formativa y el fortalecimiento de la unidad escuela como ámbito privilegiado de participación, intercambio y pertenencia.

La formación de los/as docentes se desarrolla y continúa a lo largo de toda su trayectoria profesional, requiriendo de estrategias específicas que les permitan recuperar y poner en valor los saberes producidos así como brindar saberes actualizados, en entornos formativos que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

El reconocimiento de los/as docentes como sujetos constructores de saber pedagógico y de las escuelas como ámbitos propicios para hacerlo colectivamente es el posicionamiento vertebrador del PNFP. Desde aquí, la evaluación integral, participativa y formativa del sistema educativo debe permitir una lectura convergente y colectiva de la práctica. Esto es, analizar e interpretar los procesos en marcha, revisar estrategias pedagógicas, contribuir con la mejora de la enseñanza así como promover la necesaria retroalimentación que posibilite introducir variaciones y producir mejoras en el sistema educativo en su conjunto. No se trata sólo de maximizar el uso de la información, sino que la misma permita la construcción de consensos de mejoras en las propuestas escolares. El PNFP se constituye en una estrategia fundamental para el fortalecimiento de la formación ética, política y pedagógica del colectivo docente desde una concepción de justicia, igualdad y ciudadanía democrática.

El PNFP reconoce: al docente como un agente del Estado, responsable de las políticas educativas en una organización pública; la tarea de enseñar como un trabajo intelectual y profesional que implica la formación en la práctica y la producción de saber pedagógico tanto en lo individual como en lo colectivo; a la escuela como unidad y ámbito formativo capaz de construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares; la formación como constitutiva del trabajo docente, en tanto derecho y obligación laboral; y la integralidad del sistema educativo

nacional y la necesidad de promover la construcción de los consensos necesarios sobre sus prioridades con los gobiernos educativos de las jurisdicciones y el trabajo asociativo con otras organizaciones.

Dado que éste abordará integralmente la formación colectiva e individual de los/as docentes, para su concreción se han definido dos componentes de trabajo complementarios:

- Un primer **Componente Institucional** para todas las escuelas de gestión estatal y de gestión privada, confesional o no confesional, de gestión cooperativa y de gestión social, desarrollado en tres cohortes a lo largo de tres años. Esto permite la instalación gradual de un dispositivo de formación permanente, universal y en servicio.

Alcance y ámbito de implementación del Componente 1 - Institucional

- **Cerca de 1.000.000**

de docentes alcanzados de niveles inicial, primario, secundario y superior de instituciones de gestión estatal y privada, en tres cohortes/ciclos de tres años de duración cada una (100 %).

- **Más de 50.000**

unidades educativas involucradas en todo el país, tanto del sector estatal como del sector de gestión privada, y 500 ISFD que operan como sedes regionales, en tres etapas:

2014 - 2016: alrededor de 17.000 unidades educativa

2015 - 2017: alrededor de 17.000 unidades educativas

2016 - 2018: alrededor de 16.000 unidades educativas

Para el proceso de trabajo colectivo en las escuelas, el componente propone un abordaje progresivo de encuadres político-educativos y pedagógico-didácticos, con el fin de interrogar las prácticas docentes, recuperando logros y asumiendo desafíos.

- Un segundo **Componente Específico**, centrado en prioridades formativas de actualización y profundización de acuerdo con roles, disciplinas, niveles y modalidades en los que se desempeña cada docente, vinculadas con los objetivos del Plan Nacional de Educación

Obligatoria y Formación Docente. Está dirigido, por ende, a destinatarios específicos para la mejora de las prácticas de enseñanza. De esta manera, se siguen desarrollando y/o se inician acciones de formación específica buscando alcanzar mayor grado de acceso a las mismas.

- El desarrollo de este Componente implica que, en simultáneo, se siguen llevando adelante y/o se inician acciones de formación específica, solo que éstas se nuclean en este Componente.

Ambos recorridos suponen la materialización de lecturas complementarias de la realidad educativa, como también el trabajo de interpelación y valoración del posicionamiento docente sobre las prácticas escolares desde una perspectiva integral.

¿QUÉ OBJETIVOS SE PROPONE EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE?

- Instalar una cultura de formación permanente y de evaluación participativa como instancia formativa y necesaria para la producción de estrategias de mejora en las escuelas.
- Fortalecer y jerarquizar la autoridad ética, política y pedagógica de las escuelas y los/as docentes.
- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la construcción de cultura y la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Impulsar un trabajo institucional y colaborativo de los/as docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza.
- Propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los/as docentes.
- Promover la producción y circulación de conocimiento e innovación

pedagógica generados en las escuelas y en otros ámbitos académicos.

- Apoyar la creación de redes de maestros y profesores desde la unidad escolar y la integración de nuevos sectores del campo socioeducativo.
- Generar y sostener las condiciones materiales y financieras que demande el desarrollo del PNFP.

¿CÓMO SE ORGANIZA EL COMPONENTE INSTITUCIONAL EN CUANTO A SU ALCANCE, SUS ÁMBITOS, TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESTINATARIOS?

Está previsto como un ciclo de tres años de formación, cuyos propósitos serán trabajar institucionalmente *la responsabilidad ético-política* del colectivo docente como agente del Estado y de sus políticas públicas, *el abordaje educacional de la niñez/infancia y la adolescencia* desde un enfoque de derecho, y *el análisis pedagógico y organizacional de los problemas de enseñanza y los aprendizajes de cada nivel*, en concordancia con los desafíos planteados en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

Este componente se concretará en ejercicio, será de escala universal, implementación gradual y progresiva, centrado en el escenario institucional, acreditable y desarrollado por el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones, y con la participación de las organizaciones sindicales a nivel nacional y jurisdiccional.

Los **destinatarios específicos** del **Componente Institucional** son:

- **Directivos y supervisores:** participarán de instancias presenciales y de acompañamiento tutorial a distancia. En este caso, el componente está orientado a involucrar a las conducciones educativas en la tarea de coordinación de la propuesta de formación institucional mediante la construcción de marcos conceptuales e instrumentales.
- **Equipos docentes:** contarán con espacios y tiempos destinados al desarrollo de la propuesta en clave de trabajo colectivo, según las prioridades y/o problematizaciones que se definan por nivel.

¿CUÁL ES LA MODALIDAD DE TRABAJO DISEÑADA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE INSTITUCIONAL?

Para el desarrollo de este componente se prevén diferentes tipos de encuentros:

- **Encuentros de acompañamiento a los equipos de conducción**, destinados a equipos técnicos jurisdiccionales, equipos directivos institucionales, supervisores. Estos encuentros tienen el propósito de construir acuerdos y formar a quienes conducirán los procesos de formación en las jurisdicciones e escuelas. Las acciones de formación se complementarán con tutoría virtual. Se abordarán temas vinculados con el gobierno educativo en el marco de una política inclusiva de la cual deberán conocer profundamente su entramado pedagógico-normativo.
- **Encuentros entre comunidades educativas**. Estos encuentros tienen el propósito de construir saberes pedagógicos sobre aquellos temas en los que se sustenta cualquier acción de enseñanza; comprender colectivamente los sentidos de la educación como derecho, que se plasma en una obligatoriedad que requiere del reconocimiento de las diversas trayectorias escolares; la puesta en cuestión de las visiones deficitarias sobre las posibilidades de aprender de los/as estudiantes, las múltiples y posibles organizaciones escolares. Estos aspectos, entre otros, serán los ejes que orienten el trabajo y establezcan las condiciones de partida para el proceso evaluativo.
- **Jornadas institucionales dirigidas al colectivo docente de la unidad escuela**. Durante estas jornadas, la comunidad educativa llevará adelante una acción sistemática de análisis y discusión centrada en la propia tarea, sus sentidos y modalidades en cada institución, y en relación con las políticas jurisdiccionales y nacionales.

La participación en los diferentes dispositivos definidos y la elaboración de información, que luego será insumo privilegiado para las acciones de mejora, tienen la finalidad de posicionar a los/as docentes como productores de conocimiento pedagógico situado, y el potencial de ponerlo en relación con el trabajo de otras instituciones, configurando una red que aborde conjuntamente problemas comunes.

¿CUÁL ES LA ORGANIZACIÓN PREVISTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ESPECÍFICO?

Este componente está destinado a docentes en ejercicio, recién iniciados o con diferentes grados de antigüedad, de escala nacional por nivel, área/disciplina y rol institucional, sobre temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente. Las acciones serán desarrolladas por:

- El Ministerio de Educación Nacional.
- Los gobiernos educativos de las Jurisdicciones.
- Los sindicatos docentes, las universidades públicas, los institutos superiores, los organismos científicos y ministerios.
- Gestión mixta entre los ámbitos citados anteriormente.

Este componente propone dar continuidad a las líneas de acción que funcionan actualmente en cada uno de los ámbitos descriptos, incrementando considerablemente su alcance con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de formación docente planteadas en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente. En este mismo sentido, se incorporarán nuevas líneas de acción, de modo de cubrir todas las necesidades explicitadas en dicho Plan.

Las acciones de formación permanente de los/as docentes tendrán como principal objetivo la mejora de los resultados y las experiencias de aprendizaje de los/as niños/as, jóvenes y adultos que transitan por las escuelas. Para ello, esta formación deberá dialogar con las prácticas docentes e interpelarlas, es decir, deberá superar los modelos tradicionales de la transmisión en manos de expertos, para pasar a formatos capaces de movilizar prácticas en un ámbito donde se conjuguen los aportes de la investigación educativa, el conocimiento práctico, el análisis, la reflexión y la reformulación y puesta a prueba constantes de dichas prácticas.

Focalizado tanto en los temas de enseñanza como en los modos de enseñar, el componente supone la integración de estrategias de trabajo colectivo de diseño e implementación de propuestas pedagógicas. Entre las posibilidades de desarrollo del componente, se encuentran el trabajo en red de profesores e instituciones; acciones formativas sostenidas en el tiempo; la participación de colegas de la misma escuela, año o disciplina.

Estas acciones podrán incluir distintos dispositivos de formación, en función de

los objetivos perseguidos, tales como ciclos, tramos, postítulos, seminarios, entre otros.

¿CUÁL ES EL ESQUEMA GENERAL DE CONTENIDOS POR COMPONENTE?

Componente I - Institucional

En cohesión con los propósitos enunciados, se ha construido una propuesta que tiene como intención generar condiciones para el abordaje progresivo e inclusivo de ejes, federalmente acordados y en consenso sindical, estructurantes de un sistema educativo nacional con sentido democrático.

Desde lo expresado, la diagramación del trabajo plantea tres grandes nodos problemáticos, que orientarán y darán centralidad a las discusiones en los colectivos escolares. Cada uno se desarrollará durante un ciclo lectivo en un proceso de tres años sucesivos y encontrará en el diseño mismo de materiales la invitación a una tarea que permita fortalecer la identidad de cada nivel/modalidad.

En el primer año, se presentan ejes que hacen a la configuración de una política educativa en la trama de un sistema único con sus modos de construcción jurisdiccional. Será el momento de trabajar supuestos, sentidos, principios organizadores, categorías, que nos permitan comprender, evaluar, actuar y consensuar mejores criterios de hacer docencia como práctica colectiva. Estado, educación, escuela y trabajo docente nuclearán la tarea de formación.

En el segundo año, la centralidad estará puesta en temáticas vinculadas con la enseñanza. Se propondrá fortalecer la construcción pedagógica identitaria de cada nivel y modalidad, la corresponsabilidad de los actores para la construcción de condiciones en el acceso y la producción democrática de conocimiento. Desde aquí, la mirada colectiva estará puesta en definiciones de líneas de mejora de las prácticas de enseñanza en una búsqueda sostenida de cohesión y coherencia con lo acordado el primer año.

Este trabajo encontrará complementariedad en el desarrollo de propuestas de formación permanente del componente específico, que tiene el propósito de darles profundidad y especificidad pedagógico-didácticas a ciertas cuestiones identificadas.

Y finalmente, en el desarrollo del **tercer año del PNFP** en su Componente Institucional, se abordarán temas y cuestiones de la agenda educativa que atraviesan a la escuela, donde la diversidad será eje estructurante del trabajo. Fortalecer modos de planeamiento dinámicos e integrales; vincular la escuela con otros organismos y/u organizaciones del territorio; avanzar en diseños situados de trayectorias escolares que incluyan nuevos modos/instrumentos comunicacionales, diferentes pertenencias culturales, diversos formatos de escolarización, en perspectiva de unidad de sistema.

Transversalmente se enfatizará en la apropiación de los marcos normativos nacionales y jurisdiccionales desde la intención de dar sentido político-educativo a la diversidad de realidades escolares existente, profundizando su anclaje en un sistema jurisdiccional y nacional. Esto aportará en forma sustantiva a una mirada autoevaluadora de los modos de participación de las instituciones escolares en el compromiso efectivo de formar una ciudadanía con identidad nacional.

Componente 2 - Específico

Este componente de construcción y desarrollo compartido por diferentes actores gubernamentales y sindicales, universidades, organismos representativos del mundo académico y de la ciencia—todos vinculados con la responsabilidad en la formación de docentes— permitirá direccionar diferentes propuestas de actualización disciplinar, profundización temática y titulación pedagógica para agentes en ejercicio.

Esta propuesta se irá desarrollando en complementariedad con el Componente Institucional en diferentes recorridos formativos (cursos, seminarios, círculos de formación, postítulos) que el Ministerio de Educación Nacional y los gobiernos educativos de las jurisdicciones irán poniendo a disposición de sus docentes. Las temáticas que se abordarán están contenidas en los lineamientos expresados en la Resolución CFE N° 188/12.

A modo de conclusión

Desde el lugar del Ministerio Nacional de Educación conjuntamente con los gobiernos jurisdiccionales y los sectores sindicales, hemos asumido convincentemente la responsabilidad de generar una propuesta integral de formación permanente. El PNFP busca instalarse como un momento de intersticio en la historia de

reflexión que acontece en cada una de las instituciones escolares de todo el territorio nacional.

Es una propuesta que demanda reconocer su finitud en la posibilidad de incorporar temáticas, conceptos, autores y recorridos de los diversos campos de la producción académica; y que decididamente reconoce el valor político de las construcciones de conocimiento profesional que buscamos provocar; las mismas construcciones que en complementariedad habilitarán la posibilidad de una mirada integral sobre el hecho educativo.

Avanzar en la formación permanente implica asumir la responsabilidad colectiva de construir una escuela más justa y un mundo mejor. Es reconocer la formación como un derecho de los/as docentes, ligado indisolublemente al derecho a aprender en condiciones de igualdad de todos los/as niños/as, adolescentes y jóvenes. Es participar activamente en las escuelas en la producción de conocimientos y en la generación de mejores condiciones materiales, simbólicas y afectivas para la realización de los derechos de las nuevas generaciones. Es otorgarles a las familias el lugar de coprotagonistas en el entramado cultural que despliega la escuela. Es acompañar y fortalecer en su crecimiento a las instituciones, sus colectivos docentes y sus comunidades locales.

De esta manera, la formación permanente se configura como un proceso sensible y dinámico que, enlazando historias institucionales y colectivas, impulsa la reflexión y la acción para que la educación argentina sea más justa y democrática.

En ese proceso, la integración de los cambios científicos y tecnológicos, la atención a la diversidad y la construcción de lo común interpelan y comprometen en su dimensión ética a todos y cada uno de los integrantes del sistema educativo argentino.

Desde la historia educativa nacional y latinoamericana emergió un colectivo de educadores que dispusieron su saber, su curiosidad intelectual, su profesionalidad y compromiso en los debates pedagógicos y la conformación de la tarea docente.

Es responsabilidad de quienes educamos en la actualidad dotar de nuevos sentidos ese legado tomando lo mejor de él, y trabajar colectivamente las distancias

entre los propósitos asumidos y las prácticas cotidianas. Esto permitirá darles visibilidad y legitimidad a las diferentes experiencias escolares que, día a día, desnaturalizan rituales y hábitos anquilosados, proponiendo una educación participativa y reflexiva, atenta a las exigencias de una realidad compleja y dinámica.

Por ello, convocamos a cada docente de nuestro territorio nacional a producir conjuntamente este proceso de formación permanente con la convicción de querer una mejor escuela y poder hacer historia en ello.

ACUERDO PARITARIO SOBRE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE Y EN EJERCICIO - EXPEDIENTE N° 1243441/07

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 12.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Dr. Carlos TOMADA, el Sr. Ministro de Educación, Prof. Alberto SILEONI, el Sr. Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, la Directora Nacional de Relaciones de Trabajo, Dra. Silvia SQUIRE, asistidos por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**, los siguientes integrantes: la Sra. Ministra de Educación de la Provincia de Tucumán, Prof. Silvia ROJKES DE TEMKIN; el Ministro de Educación de la Provincia de Chaco, Prof. Sergio SOTO; el Sr. Ministro de Educación de la provincia de Río Negro, Prof. Marcelo MANGO; en representación de las entidades sindicales, comparecen: por la **CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA)**, la Sra. Stella MALDONADO, Secretaria General, la Sra. Sonia ALESSIO, el Sr. Eduardo LÓPEZ, el Sr. Oscar RUIBAL y el Sr. Jorge MOLINA; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET)**, EL Sr. Jorge DOBAL, Secretario General; por la **CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA)**, el Sr. Leonardo Fabián FELMAN, Secretario General; por la **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)**, el Sr. Sergio ROMERO, Secretario General; y por el **SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP)**, el Sr. Mario ALMIRÓN, Secretario General.-----

El presente acuerdo paritario se inscribe en un proceso histórico que reconoce las transformaciones educativas alcanzadas como parte de la construcción de un proyecto educativo nacional y federal, que ha asumido la ampliación de derechos como núcleo rector de las políticas públicas, a partir de la recuperación de la centralidad del Estado. En este marco, la reivindicación histórica del derecho a la formación permanente de los docentes, sustentada en las luchas de los trabajadores organizados, asume la protección del derecho a la educación de niños y niñas, jóvenes y adultos, como su sentido más relevante.

En el marco de lo establecido por la LEN 26.206 sobre el derecho de los docentes a la formación permanente y a la actualización integral gratuita y en servicio a lo largo de toda la carrera (ART. 67, inc. b y c) y lo señalado en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, Resolución del CFE N° 188/12, y el Programa Nacional de Formación Permanente Resolución 201/13. Declarado abierto el acto y luego de un intercambio de opiniones, el Estado empleador y el sector sindical

ACUERDAN:

1. La realización de un proyecto que aborde el Componente Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente, en ejercicio, con la participación de su diseño, desarrollo e implementación y evaluación de los sindicatos docentes que firman el presente acuerdo.
2. El proyecto tendrá alcance universal para los docentes de los distintos niveles y modalidades de gestión estatal y privada, con implementación gradual y progresiva, abarcando el período que se considere necesario para el cumplimiento de las acciones programadas.
3. El Proyecto cumplirá con las siguientes condiciones de realización:
 - 3.1. El reconocimiento de los docentes como sujetos constructores de saber pedagógico, capaces de producir procesos de mejoramiento de la enseñanza y de los aprendizajes, fortaleciendo así su autoridad política, ética y pedagógica.
 - 3.2. El reconocimiento de la formación permanente en ejercicio como constitutiva del trabajo de las y los docentes y como parte de su jornada laboral, que cuente con tiempos específicos en el período anual de trabajo, y con espacios colectivos de realización.
 - 3.3. El desarrollo de un enfoque formativo centrado en la escuela, atendiendo a la diversidad de escenarios institucionales, cuyo contenido y forma de realización será decidido con participación de los sindicatos docentes.
 - 3.4. El proyecto contendrá un componente de autoevaluación institucional formativa, integral y participativa.

4. El Estado Nacional garantizará el financiamiento y asistencia contando con la responsabilidad concurrente de las jurisdicciones, a fin de generar las condiciones políticas, técnicas y presupuestarias de las acciones a efectivizar para el desarrollo de todos los componentes que se programen.

5. En el marco del presente acuerdo se pondrá en funcionamiento la Comisión Técnica de Formación Permanente (Acuerdo Paritario del 12/11/09), conformada con participación de los sindicatos docentes.

5.1. En un plazo de TREINTA (30) días esta Comisión procederá a la elaboración de las estrategias de trabajo para dar cumplimiento a la propuesta. Este Plan de trabajo incluirá: a) Estructura del dispositivo, b) Esquema de gradualidad e implementación, c) Modelo de seguimiento y evaluación, d) Realización de informes de avance del presente Acuerdo

5.2. Pasados estos TREINTA (30) días iniciales, esta Comisión Técnica seguirá funcionando a lo largo de todo el Programa, a fin de abordar aquellas cuestiones que resulten necesarias para el cumplimiento del mismo.

6. Los sindicatos docentes podrán presentar propuestas para el desarrollo del Componente II del Programa, en el marco de las convocatorias que el Ministerio de Educación de la Nación realice a dichos efectos.

7. La formación permanente en ejercicio tendrá reconocimiento como antecedente dentro de la carrera docente, a definir en paritaria nacional.

En este estado, y no siendo para más a las 15.00 horas, se da por finalizado el presente acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura para constancia y ratificación de su manifestación, CONSTE.-----

Cuadernos de trabajo

SERIE POLITICA EDUCATIVA



**NUESTRA
ESCUELA**

PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN PERMANENTE

